

## CIRCULAR DG-013-2021

Para : Todos los funcionarios

De : Sergio Rodríguez Fernández  
Director General

Marcela Ortiz Bonilla  
Directora General Adjunta

Fecha : 17 de junio del 2021

Asunto: *Recordatorio sobre el disfrute de las vacaciones anuales*

---

Estimados señores y señoras:

A continuación, se les recuerda algunas disposiciones importantes sobre el disfrute de las vacaciones anuales:

- Todos los servidores del Instituto Costarricense sobre Drogas disfrutarán las vacaciones anuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, inciso b) del Estatuto del Servicio Civil y 28 de su Reglamento.
- Las vacaciones se tomarán dentro del período anual correspondiente, salvo las excepciones debidamente justificadas.
- El jefe respectivo tiene la obligación de programar las vacaciones de sus colaboradores.
- Se les instruye a las jefaturas a cumplir con el punto b) del artículo segundo de la Directriz 072-H que indica: “*En aquellos casos de personas funcionarias que registren más de un periodo de vacaciones, deberá coordinarse con la jefatura inmediata para que disfruten las vacaciones correspondientes a los períodos vencidos. Para ello, deberán tomarse las medidas necesarias para asegurar la continuidad del servicio público*”, así como lo estipulado en la normativa interna.

Se les agradece su acostumbrada colaboración.

Atentamente,

meb